ANEXO III

D.

……..

SECRETARIO/INTERVENTOR DE LA ENTIDAD LOCAL DE .....

CERTIFICA

Que las facturas que se relacionan a continuación corresponden a gastos realizados en las inversiones en equipamientos municipales, llevados a cabo por esta Corporación Local, subvencionadas por la Consejería de Empleo y Bienestar Social al amparo de la Orden de ..... de ..... de 2008 ***por la que se regula la convocatoria y régimen jurídico de concesión de subvenciones para financiar inversiones en equipamientos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria*** (B.O.C. ..... de ..... de 2008). Y que se han realizado con cargo al presupuesto municipal.

CONCEPTO DEL GASTO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR CIF(NIF)	IMPORTE	Fecha de pago
Suma Total:					

Para que así conste y sirva de justificación ante la Consejería de Empleo y Bienestar Social expido la presente, en .... de 2008

V°B°

El Alcalde/Presidente El Secretario/Interventor

08/728

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Información pública de expediente para regulación topografica de fincas en zonas de servidumbre de protección de dominio público marítimo-terrestre, en barrio de Riaño.

Doña Ángela Samperio Santamaría ha presentado en este Ayuntamiento solicitud para realizar usos en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, consistentes en regularización topográfica de las fincas 141 y 142 del polígono 8, en el Barrio de Riaño.

De conformidad con el artículo 27.2. de la Ley de Cantabria 27/2004, de 27 de septiembre, de Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 16.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, se somete la solicitud a un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Escalante, 29 de noviembre de 2007.–El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

07/16507

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Resolución aprobando Proyecto de Compensacion de la Unidad de Actuacion La Loma, en Cubas.

Habiendo sido aprobado inicialmente, con fecha 16 de octubre del 2007, el Proyecto de Compensación promovido por «ESTUDIO DEL DESARROLLO Y LA CONSERVACIÓN S.L» para la Unidad de Actuación «La Loma» en la parcela catastral 2785103VP3123C0001AG de 7.230 m2 en Cubas, de acuerdo con los artículos 157 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y no habiéndose presentado alegaciones en el período de exposición al público tras su publicación en el BOC del día 13 de noviembre de 2007

He resuelto: Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación «La Loma» en Cubas

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

Ribamontán al Monte, 12 de diciembre de 2007.–El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

07/17160

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando la Modificación de los estatutos del sector 1 de Ampliación del cierro del Alisal.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 19 de noviembre de 2007, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Transcurrido el periodo de información al público tras la aprobación inicial por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de Agosto de 2007, de la modificación de los artículos 29 y 41 de los Estatutos del Sector 1 «Ampliación del Cierro del Alisal», a propuesta de la Junta de Compensación, sin que durante dicho periodo se haya presentado alguna alegación

Vistos el informe del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 150, 152 y 139.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Por el Concejal-Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar definitivamente la modificación de los artículos 29 y 41 de los Estatutos del Sector 1 «Ampliación del Cierro del Alisal», a propuesta de la Junta de Compensación, según la redacción dada por acuerdo de la Asamblea de citada Junta celebrada el 3 de mayo de 2007».

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del